



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobado inicialmente en sesión de 16 de diciembre de 2015 el presupuesto anual para 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por espacio de quince días desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo expresado, se considerará definitivamente aprobado.

En Galbarros, a 16 de diciembre de 2015.

El Alcalde Presidente,
Luis Miguel Cuesta Santamaría